



Sección II. Autoridades y personal
Subsección segunda. Oposiciones y concursos
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

1080

Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la que se adjudica el puesto de trabajo de jefe de grupo del Área de Tarjeta Sanitaria del Servicio de Salud de las Islas Baleares

Hechos

- 1.- Por medio de la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 16 de mayo de 2014 (BOIB n.º 73/2014, de 29 de mayo) se aprobó la convocatoria para cubrir por el procedimiento de concurso el puesto de trabajo de jefe/jefa de grupo del Área de Tarjeta Sanitaria de la plantilla autorizada de personal estatutario de los Servicios Centrales del Servicio de Salud de las Islas Baleares.
- 2.- Dentro del plazo establecido por la convocatoria se recibieron las solicitudes de seis personas aspirantes.
- 3.- El 9 de octubre de 2014 se reunió la Comisión de Selección para comprobar si las personas aspirantes cumplían los requisitos y para valorar sus méritos, y el mismo día se publicó la Resolución relativa a la provisión del puesto de trabajo en cuestión.
- 4.- Una vez vencido el plazo para presentar alegaciones, no se ha presentado ninguna.

Fundamentos de derecho

- 1.- Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del estatuto marco del personal estatutario de los servicios de salud.
- 2.- Ley 7/2007, de 12 de abril, del estatuto básico del empleado público.
- 3.- Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de mayo de 2011 (BOIB n.º 75/2011, de 21 de mayo) por el que se regula el sistema de provisión de los cargos no directivos del personal estatutario de gestión y servicios del Servicio de Salud.
- 4.- Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 23 de mayo de 2011 por la que se dictan instrucciones para aplicar el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 22 de marzo de 2011 (BOIB n.º 87/2011, de 11 de junio).
- 5.- Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de enero de 2013 por el que se ratifica el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 5 de diciembre de 2012 por el que se modifica el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 22 de marzo de 2011 (BOIB n.º 11/2013, de 22 de enero).
- 6.- Resolución de corrección de errores de la Resolución de la consejera de Interior de 31 de marzo de 2008 de delegación de competencias en materia de personal estatutario (BOIB n.º 60/2008, de 3 de mayo).

Por todo ello, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

- 1.- Adjudicar el puesto de jefe de grupo del Área de Tarjeta Sanitaria de los Servicios Centrales del Servicio de Salud de las Islas Baleares al señor José Luis Olivares Jara, dado que es la persona que ha obtenido la puntuación más alta en cuanto a los méritos.
- 2.- Publicar esta resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Interposición de recursos

Contra esta resolución —que agota la vía administrativa— se puede interponer un recurso de reposición ante el órgano que la dicta, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la resolución, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.



También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo contencioso-administrativo de Palma en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la resolución, de conformidad con los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer.

Palma, 20 de noviembre de 2014

El director general

Por delegación de la consejera de interior
(BOIB 47/2008 y BOIB 60/2008)

Miquel Tomàs Gelabert

